



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

022534 29 NOV 2022

Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública

LP-MEN-05-2022

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

En desarrollo de las disposiciones señaladas en los artículos 209 y 211 de la Constitución Política y en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución 00002 del 3 de enero de 2022, y el Decreto número 1704 del 18 de agosto de 2022 y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación Nacional, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el artículo segundo numeral primero de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, a través de la Unidad de Atención al Ciudadano, sustentó técnica, financiera, jurídica y presupuestalmente en los correspondientes estudios previos la necesidad de adelantar el proceso de selección mediante licitación pública con el objeto de seleccionar la mejor propuesta para contratar lo siguiente: **“PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ARCHIVO DE GESTIÓN Y ARCHIVO CENTRAL, CENTRO DE DOCUMENTACIÓN, BODEGAJE Y CUSTODIA DEL ACERVO DOCUMENTAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL”**.

Que el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, faculta al jefe de la respectiva entidad para delegar la ordenación del gasto en funcionarios del nivel directivo, la cual será ejercida teniendo en cuenta las normas consagradas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y disposiciones legales vigentes en virtud de la autonomía presupuestal a que se refieren la Constitución Política y la ley.

Que la delegación para adelantar los trámites contractuales en el Ministerio de Educación Nacional se encuentra señalada en la Resolución 00002 del 3 de enero de 2022, a través de la cual el Ministro de Educación Nacional delegó la ordenación del gasto en la Secretaria General.

Que la necesidad a contratar corresponde a las descripciones indicadas en el estudio previo identificado con el número EP-2022-0760, aprobado en sesión de Comité de Contratación de fecha 5 de octubre de 2022.

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública LP-MEN-05-2022".

Que el presupuesto oficial destinado para el proceso licitatorio LP-MEN-05-2022 corresponde a la suma de **DOCE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$12.167.044.717) INCLUIDO IVA**, valor que fue ajustado teniendo en cuenta las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones, el cual se encuentra discriminado de la siguiente manera para las vigencias 2022,2023 y 2024.

VIGENCIA 2022	\$	677.646.057
VIGENCIA 2023	\$	5.828.769.739
VIGENCIA 2024	\$	5.660.628.921
TOTAL CONTRATO	\$	12.167.044.717

Que para atender los compromisos derivados del proceso licitatorio LP-MEN-05-2022, se cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal:

VIGENCIA	CDP 83522	VALOR INICIAL	VALOR A COMPROMETER	RUBRO	RECURS O	CSF/SSF
VIGENCIA 2022	CDP 83522	\$493.865.188	\$ 493.865.188	A-02-02-02-008-003	10	CSF
	83522	\$184.234.598	\$ 183.780.869	A-02-02-02-008-003	16	SSF
	TOTAL	\$678.099.786	\$ 677.646.057			

Fecha autorización VF	Número Autorización de VF	Rubro	VIGENCIA	Valor a utilizar
2022-10-14	39422	A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2023	\$5.828.769.739

Fecha autorización VF	Número Autorización de VF	Rubro	VIGENCIA	Valor a utilizar
2022-10-14	39422	A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2024	\$5.660.628.921

Que la contratación objeto del proceso licitatorio LP-MEN-05-2022 se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones del Ministerio de Educación Nacional.

Que el presente proceso está sometido a los principios contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política y al régimen de inhabilidades e incompatibilidades constitucionales y de la Ley 80 de 1993, y se exigirán las responsabilidades de que trata el artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 224 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se publicaron en la página web del Ministerio y en el SECOP II los avisos convocando públicamente este proceso de selección, en los términos establecidos por las citadas normas.

Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el presupuesto del presente Proceso de Contratación SI supera el Umbral para convocatorias limitadas a Mipyme establecido por Colombia Compra, es decir, \$457.297.264, el presente proceso NO es susceptible de limitarse a Mipymes nacionales

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública LP-MEN-05-2022".

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 establece la obligación de contar con el estudio previo de la contratación, el cual se encuentra disponible y publicado en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública – plataforma SECOP II en el siguiente enlace <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3372756&isFromPublicArea=True&isModal=False> junto con sus anexos y el proyecto de pliego de condiciones, desde el 6 de octubre de 2022.

Que durante el traslado para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, esto es, del 07 de octubre al 21 de octubre de 2022, se presentaron escritos con observaciones por parte de: **ALPOPULAR ALMACEN GENERAL DE DEPOSITOS S.A. - ALPOPULAR S.A., IRON MOUNTAIN COLOMBIA SAS, COMPAÑÍA COLOMBIANA DE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO Y TELEMÁTICOS COLVATEL S.A. ESP, TANDEM S.A.S, CAMERFIRMA COLOMBIA SAS, SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S, ALMARCHIVOS S.A., SALVAR ARCHIVOS SAS, INDRA COLOMBIA S.A.S., GRUPO ASESORÍA EN SISTEMATIZACIÓN DE DATOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, ANDREA Y MANEJO TÉCNICO DE INFORMACIÓN S.A.**, a las cuales el Ministerio de Educación Nacional dio respuesta el día 26 de octubre de 2022, mediante documento publicado en la página del SECOP II, a través del siguiente link: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3372756&isFromPublicArea=True&isModal=False>.

Que las observaciones y recomendaciones que se encontraron procedentes hicieron parte integral del pliego de condiciones definitivo y sus anexos, toda vez que con base en ellas se ajustó el pliego de condiciones definitivo y sus anexos.

Que en cumplimiento del principio de transparencia consagrado en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del trámite de la Convocatoria Pública para la selección objetiva del contratista se llevó a cabo mediante la Resolución No. 020511 del 26 octubre del 2022, la cual fue publicada en la misma fecha en la página del SECOP II.

Que en los términos del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y del numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, igualmente se convocó a las veedurías ciudadanas para el control social del proceso.

Que el día 31 de octubre de 2022, a las 11:00 am, se llevó a cabo la audiencia de asignación de riesgos y aclaraciones al pliego de condiciones definitivo del proceso de Licitación Pública LP-MEN-05-2022. El desarrollo de la audiencia y las respuestas emitidas a las observaciones y/o requerimientos de aclaraciones se encuentran contenidas en el acta que se levantó de la citada audiencia y que fue publicada, junto con sus anexos, en la Página del SECOP II <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3449365&isFromPublicArea=True&isModal=False>, la publicación se surtió el día 03 de noviembre de 2022.

Que durante el término para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo, esto es, del 26 al 31 de octubre de 2022, se presentaron oportunamente escritos con observaciones por parte de: **ALPOPULAR ALMACEN GENERAL DE DEPOSITOS S.A. - ALPOPULAR S.A., LOCKERS COLOMBIA SAS, IRON MONTAIN, COMERCIAL UNO-PYS, ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A.S, GRUPO ASESORÍA EN SISTEMATIZACIÓN DE DATOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S, ALMARCHIVOS S.A. E INDRA COLOMBIA S.A.S.**, a las cuales el Ministerio de Educación Nacional dio respuesta el día 02 de noviembre de 2022, siendo éstas publicadas en la misma fecha en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II en el siguiente link:

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública LP-MEN-05-2022".

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3449365&isFromPublicArea=True&isModal=False>.

Que el día 03 de noviembre de 2022 con ocasión de las observaciones recibidas al pliego de condiciones definitivo, se expidió la Adenda No. 1, mediante la cual resultó necesario efectuar algunos ajustes al pliego de condiciones y sus anexos, adenda que fue publicada en el SECOP II en la fecha citada.

Que entre el 01 al 10 de noviembre de 2022, se recibieron observaciones extemporáneas por parte de: **GRUPO ASESORÍA EN SISTEMATIZACIÓN DE DATOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, COMPAÑÍA COLOMBIANA DE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO Y TELEMÁTICOS COLVATEL S.A. ESP, TANDEM S.A.S, INDRA COLOMBIA S.A.S., LOCKERS COLOMBIA SAS, ARNULFO MOLINA POLO Y UT LP-MEN-05-2022**, a las cuales el Ministerio de Educación Nacional dio respuesta los días 08, 15 y 21 de noviembre de 2022, las cuales fueron publicadas en las mismas fechas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II, en el siguiente link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3449365&isFromPublicArea=True&isModal=False>.

Que el 10 de noviembre de 2022, a las 10:00 a.m., se llevó a cabo el cierre del proceso de Licitación Pública LP-MEN-05-2022, presentando propuesta las siguientes personas, situación que se puede constatar en la Lista de Oferentes publicada en el SECOP II, así:

No.	PROPONENTE
1	UT LP-MEN-05-2022 (TANDEM S.A.S 50% y PGD PROCESOS DE GESTION DOCUMENTAL SAS 50%)
2	UNIÓN TEMPORAL MEN DOCUMENTAL 2022 (COMPAÑÍA DE SERVICIOS ARCHIVÍSTICOS Y TECNOLÓGICOS S.A.S. EN REORGANIZACIÓN 60% y NUEVA TRANSPORTADORA SIGLO XXI S.A.S 40%)
3	CONSORCIO ARCADOC DL (LOCKERS COLOMBIA S.A.S 50% y DIGICOM SYSTEM CORPORATION S A 50%)
4	UNION TEMPORAL DI – ID MINEDUCACION 2022 (INFORMATICA DOCUMENTAL SAS 30% y DOCUMENTOS INTELIGENTES SAS 70%)
5	CONSORCIO PYSKAP 2022 (PROCESOS Y SERVICIOS S.A.S 55% y SKAPHE TECNOLOGÍA S.A.S. 45%)
6	UNION TEMPORAL GESTION ESPECIALIZADA - MEN 2022 (SERVISOFT S.A. 35%, EGS SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. 35% y SISTEMAS & ARCHIVOS S.A.S. 30%)

Que efectuada la verificación y evaluación de las propuestas en sus aspectos jurídico, financiero, técnico y económico, el 15 de noviembre de 2022 se procedió a publicar el informe de evaluación preliminar en el SECOP II con sus soportes, documentos que forman parte integral del presente acto administrativo, cuyo resultado fue el siguiente:

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública LP-MEN-05-2022".

No.	PROPONENTE	Verificación Jurídica	Verificación Financiera	Verificación técnica	Verificación oferta económica	RESULTADO
1	UT LP-MEN-05-2022 (TANDEM S.A.S 50% y PGD PROCESOS DE GESTION DOCUMENTAL SAS 50%)	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO SUPERA VALORES TECHO	NO CUMPLE
2	UNIÓN TEMPORAL MEN DOCUMENTAL 2022 (COMPAÑÍA DE SERVICIOS ARCHIVÍSTICOS Y TECNOLÓGICOS S.A.S. EN REORGANIZACIÓN 60% y NUEVA TRANSPORTADORA SIGLO XXI S.A.S 40%)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO SUPERA VALORES TECHO	CUMPLE
3	CONSORCIO ARCADOC DL (LOCKERS COLOMBIA S.A.S 50% y DIGICOM SYSTEM CORPORATION S A 50%)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO SUPERA VALORES TECHO	NO CUMPLE
4	UNION TEMPORAL DI – ID MINEDUCACION 2022 (INFORMATICA DOCUMENTAL SAS 30% y DOCUMENTOS INTELIGENTES SAS 70%)	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO SUPERA VALORES TECHO	NO CUMPLE
5	CONSORCIO PYSKAP 2022 (PROCESOS Y SERVICIOS S.A.S 55% y SKAPHE TECNOLOGÍA S.A.S. 45%)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO SUPERA VALORES TECHO	NO CUMPLE
6	UNION TEMPORAL GESTION ESPECIALIZADA - MEN 2022 (SERVISOFTE S.A. 35%, EGS SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. 35% y SISTEMAS & ARCHIVOS S.A.S. 30%)	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO SUPERA VALORES TECHO	NO CUMPLE

Que, dentro del término de traslado del informe de evaluación correspondiente a cinco (5) días hábiles comprendidos entre el 16 al 22 de noviembre de 2022, la **UT LP-MEN-05-2022**, el **CONSORCIO ARCADOC DL**, la **UNION TEMPORAL DI – ID MINEDUCACION 2022** y el **CONSORCIO PYSKAP 2022** aportaron escritos, observaciones y/o documentación mediante mensajes enviados a través de la plataforma SECOP II. Lo anterior, con el fin de precisar el contenido de la evaluación y/o atender los requerimientos efectuados por la entidad.

Que el día 24 de noviembre de 2022, se publicó la adenda No. 2 mediante la cual se modificó el cronograma del proceso, prorrogando la fecha de adjudicación para el día 29 de noviembre de 2022 a las 11:00 a.m.

Que el mediante mensaje público enviado el día el día 24 de noviembre de 2022, la entidad efectuó requerimiento al proponente **UNION TEMPORAL GESTION ESPECIALIZADA - MEN 2022**, en cumplimiento de lo establecido en la directiva presidencial 08 de 2022, con el fin de que justifique la razón por la cual no subsanó los requerimientos efectuados por la entidad.

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública LP-MEN-05-2022".

Que el día 24 de noviembre de 2022, el Ministerio de Educación Nacional, publicó el protocolo para el desarrollo de la audiencia de adjudicación del proceso de licitación pública No. **LP-MEN-05-2022**, la cual se efectuará a través de medios electrónicos.

Que una vez revisadas y analizadas por el comité evaluador las observaciones y subsanaciones allegadas por los proponentes dentro del término establecido para ello, resultó necesario la modificación del informe de evaluación inicialmente publicado, razón por la que el 24 de noviembre de 2022, junto con las respuestas a las observaciones presentadas, se generó un segundo informe de evaluación a través de la plataforma SECOP II, informe que forma parte integral de la presente resolución y que arrojó el siguiente resultado:

No	PROPONENTE	Verificación Jurídica	Verificación Financiera	Verificación técnica	Verificación oferta económica	Evaluación técnica	Evaluación Económica *	TOTAL
1	UT LP-MEN-05-2022	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO	NO SUPERA VALORES TECHO	No Aplica	No Aplica	No Aplica
2	UNIÓN TEMPORAL MEN DOCUMENTAL 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO SUPERA VALORES TECHO	71,5	28,30	99,80
3	CONSORCIO ARCADOC DL	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	NO SUPERA VALORES TECHO	No Aplica	No Aplica	No Aplica
4	UNION TEMPORAL DI - ID MINEDUCACION 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO SUPERA VALORES TECHO	71,5	28,39	99,89
5	CONSORCIO PYSKAP 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO SUPERA VALORES TECHO	71,5	28,48	99,98
6	UNION TEMPORAL GESTION ESPECIALIZADA - MEN 2022	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO	NO SUPERA VALORES TECHO	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Que el 29 de noviembre de 2022 a las 11:00 a.m., se inició la audiencia que decide sobre el proceso de **Licitación Pública LP-MEN-05-2022**, en la cual se garantizó el debido proceso y el derecho a la contradicción por parte de los proponentes, tal y como consta en el acta de la audiencia de adjudicación, documento que forma parte integral de la presente resolución.

Que en la audiencia que decide sobre el proceso, los proponentes **UT LP-MEN-05-2022**, **UNION TEMPORAL DI – ID MINEDUCACION 2022** y el **CONSORCIO PYSKAP 2022**, realizaron observaciones al informe de evaluación, tal y como consta en el acta de la audiencia y en el audio, archivos que forman parte integral de la presente resolución.

Que conforme a las observaciones recibidas durante la audiencia, la misma fue suspendida, tal y como consta en el acta de la audiencia y en la grabación de la misma. Una vez transcurrido el tiempo de suspensión, se reinicia la audiencia y se da respuesta a las observaciones presentadas, tal y como consta en el acta de la audiencia y en el audio, archivos que forman parte integral de la presente resolución.

Que producto de las respuestas dada en la audiencia pública de adjudicación, el Comité Evaluador informa a los asistentes que resulta necesario modificar el informe de evaluación, el cual fue proyectado en audiencia pública y arrojó el siguiente resultado:

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública LP-MEN-05-2022".

Que el detalle de la audiencia quedó registrado en archivo audio y en el acta de audiencia de adjudicación que serán publicados en la plataforma SECOP II y que forman parte integral de este acto administrativo.

Que en la audiencia de adjudicación celebrada, el Comité Evaluador recomendó a la ordenadora del gasto la adjudicación de la Licitación Pública **LP-MEN-05-2022** al proponente que se relaciona a continuación, por cumplir con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos establecidos en el pliego de condiciones y obtener el mayor puntaje en la evaluación de los criterios de ponderación y por encontrarse en el primer orden de elegibilidad:

Al proponente **CONSORCIO PYSKAP 2022** por el valor total de la oferta económica presentada para el presente proceso de selección y que corresponde a la suma de **ONCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS MCTE. (\$11.786.052.409) IVA INCLUIDO** y demás costos asociados a la ejecución del contrato para garantizar el cabal cumplimiento del mismo.

Que el inciso primero del **Capítulo XII. "ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y ADJUDICACIÓN"** Pliego de Condiciones, estableció:

"El presente proceso de selección se adjudicará por el valor total de la oferta económica presentada por el proponente seleccionado..."

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, la ordenadora del gasto acoge la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico Evaluador, por el valor total de la oferta económica presentada por el proponente que obtuvo el primer orden de elegibilidad y en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar el proceso de **Licitación Pública LP-MEN-05-2022** que tiene por objeto **"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ARCHIVO DE GESTIÓN Y ARCHIVO CENTRAL, CENTRO DE DOCUMENTACIÓN, BODEGAJE Y CUSTODIA DEL ACERVO DOCUMENTAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL"**, al proponente **CONSORCIO PYSKAP 2022** integrado por **PROCESOS Y SERVICIOS S.A.S** con Nit. **830.102.216-3** cuya participación es del 55% y por **SKAPHE TECNOLOGÍA S.A.S.** con Nit. **900.234.554-8** cuyo porcentaje de participación es del 45%, cuyo representante legal es el señor **JOHN BAUTISTA OLAYA**, identificado con **C.C. 11.436.625**, por el valor total de su oferta económica y que corresponde a la suma de **ONCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS MCTE. (\$11.786.052.409) IVA INCLUIDO**, incluidos los impuestos de ley a los que hubiera lugar.

SEGUNDO: Notifíquese en estrado el contenido de la presente resolución, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 67 numeral 2° de la Ley 1437 de 2011, al representante legal del proponente adjudicatario señalado en el artículo primero del presente acto administrativo. Igualmente, el contenido de la presente resolución se entiende comunicada en estrados a los proponentes no favorecidos.

TERCERO. De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, publíquese el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II.

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública LP-MEN-05-2022".

CUARTO. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno de conformidad con el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.


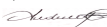
QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D, C.

LA SECRETARIA GENERAL


SONIA STELLA ROMERO TORRES

Aprobó: Cesar Augusto Rincón Vicentes 
Revisó: Andrea Marcela Pantoja Garzón 
Proyectó: Martha Lorena Galvis Pérez 